



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 519-2012-CAFED/GG

Callao, 02 de Julio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con Carta N° 025-JLMA/SUP/IE CALLAO de fecha 23 de junio de 2012, del Ing. Jorge Luis Monteagudo Araujo al Gerente de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 106-2012-CAFED/GIE, de fecha 02 de julio de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa al Gerente General; y con el Informe N° 446-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de julio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 025-JLMA/SUP/IEP CALLAO, de fecha 23 de Junio de 2012, el Ing. Jorge Luis Monteagudo Araujo, informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, que se ha concluido con la obra con fecha 21 de junio de 2012, y de acuerdo al artículo 210° establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, se requiere conformar el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 106-2012-CAFED/GIE, de fecha 02 de julio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia General la Conformación del Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en le I.E. José Olaya Balandra – La Perla – Callao";

Que mediante Informe N° 446-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de julio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la conformación del Comité de Recepción de la Obra "*Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en la I.E. José Olaya Balandra – La Perla Callao*";

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de Obra y Plazos, señala literalmente lo siguiente: "*En la fecha de culminación de la obra, el residente solicitará la recepción de la misma, el inspector o supervisor, en un plazo no mayor de (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y el inspector o supervisor*";

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su



respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO y la Gerencia de Infraestructura Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité de Recepción de Obra "**Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en la I.E. José Olaya Balandra – La Perla - Callao**"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

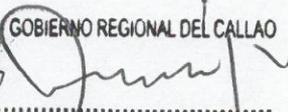
MIEMBROS:

- Ing. Jesús Berardo Roncal Ruíz. (Representante de la Entidad)
- Ing. Elard Huaila Aragón.
- Sr. Juan L. Rojas Estrada.

Artículo 2.- El comité designado en el artículo precedente, se sujetará a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la recepción de la obra.

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED

